16426

RESOLUCION de 4 de junio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa el Convenio Colectivo de la Empresa «Fosforera Española, S. A.», y sus trabajadores.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa «Fosforera Española, S. A.», suscrito por la representación de la Empresa y la de los trabajadores el 7 de febrero de 1980, y Resultando que el texto remitido a esta Dirección General es una actualización de los artículos 19, 25, 27 y 31 del anterior Convenio homologado en 26 de junio de 1979, cuyas estipulaciones regían solamente hasta 31 de diciembre de 1979, y las presentadas en virtud de la disposición final de dicho Convenio rigen durante el año 1980: durante el año 1980;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de apli-

Considerando que la competencia para conocer del presente Considerando que la competencia para conocer del presente expediente de homologación le viene atribuida a esta Dirección General de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 de Convenios Colectivos y disposición transitoria 5.ª de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores; Considerando que, a los efectos del artículo 6 de la Ley de Convenios, según redacción efectuada por el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, las partes se han reconocido mutuamente capacidad representativa suficiente.

capacidad representativa suficiente;

Considerando que no se observa en las cláusulas del texto del Convenio que se examina contravención a disposición alguna del derecho necesario, vigente en el momento de la firma del Convenio;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general apli-

cación,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo de Trabajo de «Fosforera Española, S. A.», cuyo texto actualiza los artículos 19, 25, 27 y 31 que se insertan a continuación, quedando vigente el resto del texto homologado por Resolución de este Centro directivo de 26 de junio de 1979.

Segundo.—Notificar esta Resolución a la Comisión Deliberadora, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, no cabe recurso algune contra la misma en vía administrativa por tratarse de Resolución

homologatoria.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el Registro correspondiente de esta Dirección General, remitiéndose una copia, para su depósito al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

«Fosforera Española, S. A.».

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «FOSFORERA ESPAÑOLA, S. A.», Y SUS TRABAJADORES TABLA SALARIAL

Categoria	Importes mensuales				
	Base			Complemento	
	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Rendimiento	Lineal
ngeniero	73.240 65.320 57.410	61.030 54.430 47.830	48.830 43.550 38.270	2,930 2,740 2,350	10.900 10.900 10.900
Técnicos Auxiliares:					
Delineante Proyectista Jefe	52.850 50.280 48.110 45.540 43.150 41.170	44.040 41.900 40.080 37.940 35.950 34.310	35.230 33.530 32.060 30.350 28.770 27.450 25.990	2.350 1.950 1.860 1.760 1.660 1.570 1.460	10,900 10,900 10,900 10,900 10,900 10,900 10,900
Administrativos:		i	'		
Jefe de Administración Jefe de Sección o primera Jefe de Negociado o segunda Oficial de primera Oficial de segunda Auxiliar Aspirante 16/18 años	62.880 55.630 51.670 46.910 43.750	52.390 46.360 43.050 39.090 36.450 —	41.900 37.080 34.450 31.270 29.170 28.100 13.330	2.440 2.160 1.950 1.760 1.570 1.480	10.900 10.900 10.900 10.900 10.900 10.900 10.900
Personal subalterno:		<u> </u>		1	
Conserje	38.210 35.830 — — —	31.840 29.850 — —	25.460 23.890 23.890 23.890 10.960	1.360 1.210 1.360 1.360	10,900 10,900 10,900 10,900 10,900
Servicios Generales:					
Oficia! Reprografía	40.380 — —	33.660 . ————————————————————————————————————	26.930 25.330 13.330	1.460 1.270 —	10.900 10.900 10.900

TABLA SALARIAL CON EFECTO DE 1 DE ENERO DE 1980

	importes por hora			
Categoría		Comple	Complemento	
	Base	Rendim.	Lineal	
personal de Fabricación:				
Encargado general Contramaestre Encargado	163,90 150,70 125,80	9,60 9,40 7,90	53,25 53,25 53,25	

	Importes por hora			
Cate g orí a		Complemento		
	Base	Rendim.	Lineal	
Sub-Encargado Especialista aventajado	116.50 106.80	7,60 7,20	53,25 53,35	
Especialista Ayudante de especialista Peón	104,80 100,00 94,80	7,00 6,40 5.60	53,25 53,25 53,25	
Pinche 16/18 años	50,90	-	53, 25	

TABLA SALARIAL CON EFECTO DE 1 DE ENERO DE 1980

	Importes por hora		
Categoría	• •	Complemento	
	Base	Rendim.	Lineal
Personal de Entretenimiento y Construcción:			
Jefe de taller	167,20	9,60	53,25
Maestro de taller de 1.ª	157,90	9,50	53,25
Maestro de taller de 2.ª	150,00	9,40	53,25
Oficial de 1.ª especial	132,40	8,20	53,25
Oficial de 1.ª	125,80	7,90	53,25
Oficial de 2	116,50	7,60	53,25
Oficial de 3.*	104,80	7,00	53,25
Aprendiz de 4.º año	55,80	_	53,25
Aprendiz de 3.º año	50,90	_	53,25
Aprendiz de 2.º año	32,40	_	53,25
Aprendiz de 1.º año	28,20	_	53,25

La retribución mínima garantizada se incrementa a 625.000 pesetas año (artículo 19).

M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16427

RESOLUCION de 2 de junio de 1980, de la Delega-ción Provincial del Ministerio de Industria y Ener-gía de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-30.806/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable establecido frente estación que enlaza E. T. «Arbó» y «San Agustín».
Final de la misma: E. T. «Nayach».
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio. 25 KV.
Longitud en kilómetros: Tres metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Material de apovos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a 10s efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—

16428

RESOLUCION de 3 de junio de 1980, de la Delega-ción Provincial del Ministerio de Industria y Ener-gía de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-466/79. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable establecido entre E. T. P. y E. T. «Barradat» en la calle Paco Mutlló.
Final de la misma: E. T. «Protec» en proyecto.
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 37 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 por 160 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,389-0,230 kilovoltios.

kilovoltins

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de junio de 1980—El Delegado provincial—

10.229-C.

16429

RESOLUCION de 3 de junio de 1980, de la Delega-ción Provincial del Ministerio de Industria y Ener-gia de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son les siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-25.663/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. «Rambla de las Glorias», para un grupo de viviendas en construcción.
Final de la misma: E. T. «P. Sabadell».
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 795 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,398-0,230 kilovoltios.

Barcelona, 3 de junio de 1980.-El Delegado provincial.-10.231-C

16430

RESOLUCION de 12 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.447, incoado en esta, Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Malaga, Compositor Lehmberg, edificio «Jábega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes.

Origen de la línea: Entre centro de transformación «Telefónica y Aurora».

ca y Aurora.
Término municipal: Fuengirola.
Tensión del servicio: 20 KV.
Tipo de la línea. Subterránea.
Longitud: 350 metros.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Finalidad: Unión de los centros de transformación «Telefónica- y «Aurora».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados